



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 331

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Federico Juan Sumillera Rodríguez

Sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 494-I, presentada por los Procuradores D. José Manuel Fernández Santiago, D. Jesús Roberto Jiménez García, D. Gregorio Rodríguez de la Fuente, Dña. María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo y Dña. María Pilar San Segundo Sánchez, relativa a retorno de la Biblia de Ávila a la Catedral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 136, de 14 de febrero de 2005.
2. Proposición No de Ley, PNL 535-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a Convenio con la Diputación de Zamora para visita de la Iglesia de Camarzana de Tera (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 143, de 3 de marzo de 2005.
3. Proposición No de Ley, PNL 558-I, presentada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a declaración de las Fiestas de Tudela de Duero como Fiestas de Interés Turístico Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.
4. Proposición No de Ley, PNL 564-I, presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, propugnando que se inste a la Junta de Castilla y León a que se inicie de manera inmediata la realización de una memoria técnica de los daños que sufre la muralla de la localidad soriana de Rello y la restauración de la misma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 151, de 5 de abril de 2005.

5. Proposición No de Ley, PNL 582-I, presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres, Dña. Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ignacio Robles García, relativa a actuaciones en el puente de hierro del río Órbigo en Carrizo de la Ribera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 18 de abril de 2005.

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	6983
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, abre la sesión.	6983
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	6983
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	6983
Primer punto del Orden del Día. PNL 494.	
La Vicepresidenta, Sra. Saavedra Hernández, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6983
Intervención de la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	6983
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	6984
Intervención de la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6985
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para manifestar su posición definitiva sobre el texto final propuesto.	6986
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	6986
Segundo punto del Orden del Día. PNL 535.	
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6986
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6987
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	6987
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6988
Intervención del Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular) para manifestar su posición definitiva sobre el texto final propuesto.	6989
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por asentimiento.	6989
Tercer punto del Orden del Día. PNL 558.	
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6989
Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6989
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sumillera Rodríguez (Grupo Popular).	6991
Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6992
La Vicepresidenta, Sra. Saavedra Hernández, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	6993
Cuarto punto del Orden del Día. PNL 564.	
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	6993
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, hace una aclaración sobre la votación del punto anterior.	6993
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6993
Intervención del Procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	6993
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6994
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	6995
Quinto punto del Orden del Día. PNL 582.	
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	6995
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6995
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular).	6996
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6997

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	6998	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, levanta la sesión.	6998
		Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.	6998

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Desean comunicar alguna sustitución los Grupos Parlamentarios? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí. Buenos días, señor Presidente. Por parte del Grupo Socialista, doña Elena Pérez sustituye a doña Elena Diego.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Buenos días, señor Presidente. En el Grupo Popular, Maribel Escribano sustituye a Juan Ramón Represa, y Raúl de la Hoz a Gregorio Rodríguez de la Fuente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Por... Vicepresidenta, proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don José Manuel Fernández Santiago, don Jesús Roberto Jiménez García, don Gregorio Rodríguez de la Fuente, doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo y doña María Pilar San Segundo Sánchez, relativa a retorno de la Biblia de Ávila a la Catedral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 136, de catorce de febrero de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, doña Dolores Ruiz-Ayúcar, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidente. Señorías, la Biblia de Ávila, la más antigua de España, es una de las piezas documentales más valiosas y artísticas del Archivo y Biblioteca de la Catedral de El Salvador.

Este códice medieval es el de mayores proporciones que se conserva en España, y consta de dos partes: la primera fue creada a mediados del siglo XII en Italia, y

ya a finales de este siglo se contempló en Ávila, por lo que las pinturas de ambas partes... las miniaturas de ambas partes se distinguen con absoluta claridad.

Este códice tiene seiscientos veinticinco milímetros de alto por cuatrocientos milímetros de ancho, y un peso aproximado de quince kilos. En sus hojas, de pergamino, se encuentran maravillosas miniaturas romanicobizantinas consistentes en letras o dibujos iniciales de salmos u oraciones. Además, alguna de sus páginas están encuadradas en bellas viñetas.

En mil ochocientos sesenta y nueve, el entonces Ministro de Fomento, Ruiz Zorrilla, del Gobierno provisional, firmó un Decreto por el que se ordenaba la incautación de objetos literarios, artísticos y científicos existentes en catedrales y monasterios.

Cumpliendo con celeridad este Decreto, el entonces Gobernador Civil de Ávila, Juan de Dios Mora, enviaba una misiva al Deán de la Catedral de Ávila en la que solicitaba su presencia en la Catedral para comunicar el contenido del Decreto de confiscación, y proceder a su incautación.

Desde entonces, este valioso códice, junto con otros trescientos volúmenes impresos, de los que doscientos eran incunables, abandonaron su legítima ubicación en la Catedral de Ávila para ser depositados en la Biblioteca Nacional de Madrid, y ello a pesar de que el Cabildo Catedralicio no ha dejado de reclamar la devolución de la Biblia de Ávila ni un solo año, y a pesar de la entrada en vigor de dos normas: un Decreto de mil ochocientos setenta y cinco, y una Orden de mil ochocientos noventa y uno, firmados ambos tras la restauración de la monarquía en la persona de Alfonso XII, que recogían el derecho a la devolución de todos los documentos incautados.

Hace pocos meses, la Biblia de Ávila volvió a estar de triste actualidad: la Fundación de las Edades del Hombre solicitó a la Biblioteca Nacional el préstamo del códice para incluirle en las piezas de la exposición que tendría lugar en la propia Catedral de Ávila; el Ministerio de Cultura del Gobierno Socialista, siguiendo su constante pauta de ninguneo y desprecio a esta Comunidad Autónoma y a los ciudadanos de Castilla y León, denegó la salida de la Biblioteca de la Biblia, alegando razones de mala conservación.

Esta Biblia, que es propiedad del Cabildo de Ávila, ha sido repetidas veces reclamada por el mismo, sin haber recibido respuesta positiva alguna.

Recientemente, el Procurador del Común de Castilla y León dictó una resolución por la que insta a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias con el Ministerio de Cultura dirigidas a conseguir la devolución de la citada Biblia de Ávila.

Los Procuradores del Partido Popular consideramos justas las reivindicaciones del Cabildo abulense, y apoyamos el retorno de este bien cultural a nuestra provincia, que fue víctima de un expolio en la llamada desamortización cultural.

A la vista de esta situación, que no solo es respetuosa con el derecho de su legítimo propietario, sino que, además, priva a los ciudadanos de esta tierra de su disfrute, los Procuradores firmantes formulan la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar, con carácter inmediato, cuantas gestiones sean oportunas a fin de lograr que la Biblia de Ávila retorne a su legítima ubicación en la Catedral de Ávila". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Ruiz-Ayúcar. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, con número 6.057 de Registro de Entrada, y, en representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra don Óscar Sánchez Muñoz, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, debo empezar anunciando que el Grupo Parlamentario Socialista comparte la finalidad de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, es decir, que queremos el retorno de la Biblia de Ávila a dicha ciudad; pero no comparte algunos de los términos empleados, ni en los antecedentes ni en la propuesta de resolución. Por ello, hemos presentado una propuesta alternativa, que creemos que puede ser una buena base para un consenso entre los dos Grupos. Y es que, en este tema, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que el consenso no solamente es conveniente, sino que es necesario y, además, es posible.

Creemos que esto es uno de esos temas que no deben politizarse, y parece que el Partido Popular, pues, está muy interesado, en los últimos tiempos, en buscar comparaciones o contraposiciones con otros temas, aunque no lo diga claramente, y yo creo que se equivoca; el Partido Popular se equivoca, porque este es un tema que no tiene absolutamente nada que ver con otros... otras cuestiones que hemos vivido en los últimos meses en esta Comunidad Autónoma. En otros casos, nos hemos encontrado con actos de reparación de una injusticia histórica, con actos que tienden a cerrar heridas de nuestra historia reciente, mientras que la cuestión de la Biblia de Ávila, que se remonta -como sabemos todos- a la revolución de mil ochocientos

sesenta y ocho, aquí no estamos hablando de reparar ninguna injusticia histórica.

Yo quiero que la Biblia de Ávila esté en Ávila, pero no quiero que la Biblia de Ávila esté en Ávila porque entienda que el Decreto de mil ochocientos sesenta y nueve del Ministro Ruiz Zorrilla fue un acto injusto que necesite ser reparado, quiero que esté en Ávila porque esa Biblia forma parte de la historia de Ávila, y porque los ciudadanos de Ávila y los ciudadanos de Castilla y León tienen derecho a disfrutar de ese pedazo de su historia, ¿no?

Pero si me preguntasen con quién me siento más identificado, si me siento más identificado con el Ministro Ruiz Zorrilla, que firmó el Decreto de Incautación, o con el clero de aquella época, pues mi respuesta, desde luego, no tiene ninguna duda: me siento heredero de la tradición liberal y democrática, y republicana, encarnada por el Ministro Ruiz Zorrilla (quien, por cierto, era castellano, natural del Burgo de Osma). Y déjeme incluso decir una cosa, ya que nos hemos remontado a estos antecedentes históricos, y es que quizás debamos agradecer a este gran masón que fue Ruiz Zorrilla, quizás debamos agradecerle a él que piezas como la Biblia de Ávila se encuentren en estos momentos bien conservadas, y no se hayan perdido o no se hayan vendido, como les ocurrió a otras piezas, como, por ejemplo, la Reja de la Catedral de Valladolid, que en estos momentos se encuentra en el... en el Museo Metropolitano de Nueva York. ¿Qué nos hace pensar que la Biblia de Ávila no habría podido correr la misma suerte?

Por lo tanto... Por cierto, el Ministro Ruiz Zorrilla, que llegó a ser Ministro de... de Fomento, que en aquel entonces incluía también la instrucción pública, muy joven, con treinta y cinco años, pues se distinguió por otros actos importantes, que yo creo que deben ser destacados, ¿no?, como por ejemplo restablecer en sus cátedras a personas que habían sido represaliadas, como Salmerón, como Sanz del Río, como Giner de los Ríos, Castelar, que habían sido privados de sus cátedras, él los restableció.

Y, por lo tanto, vuelvo otra vez al tema, no quiero... no quiero... no quiero hacer demasiadas digresiones, por lo tanto, lo que yo les diría a los representantes del Partido Popular es que, si están deseosos de encontrar algún agravio olvidado de Castilla y León para contraponerlo a otras cuestiones que parece que han estado muy de actualidad en los últimos meses, pues, la verdad, yo les recomendaría que no removiesen demasiado en la historia, porque se corre el riesgo de cometer errores, y se corre el riesgo de enarbolar banderas equivocadas, ¿eh?, a no ser... a no ser que la tradición que ustedes encarnen no sea la tradición liberal y democrática -que creo que todos compartimos-, sino otra distinta, ¿no?

Yo creo que no es intención del Partido Popular dar la vuelta a la desamortización liberal del siglo XIX; creo

que eso no es así. Y... una desamortización que puedo... creo que puedo decir que nuestros antepasados llevaron a cabo, porque son antepasados tanto de ustedes como de nosotros; creo que nosotros, ambos, pertenecemos a esa misma tradición, y, por lo tanto, pues, hagámosle caso al líder de su partido, y no hablemos más del pasado, sino miremos más hacia el futuro.

Y mirando al futuro, insisto -vuelvo ya a lo que es el tema que nos ocupa-, insisto en que creo que no estamos ante una cuestión en la que haya ninguna barrera ideológica, ninguna cuestión en la que no deba haber consenso entre los dos Grupos, tan solo tenemos que ponernos de acuerdo en los fines... perdón, no en los fines en los que estamos de acuerdo, sino en los medios para lograr esos fines, para lograr el fin de que la Biblia de Ávila pueda retornar a esa ciudad.

Y yo creo que la proposición no de ley, tal y como la han redactado ustedes, no permite que nos pongamos de acuerdo, y no lo permite por dos motivos:

En primer lugar, porque incorpora algunos juicios de valor sobre la actuación de otras instituciones, que, realmente, me parecen impropios de una iniciativa parlamentaria; se habla de ninguneo y de desprecio hacia esta Comunidad Autónoma por parte del Gobierno de la Nación, y yo, la verdad, yo les preguntaría si creen ustedes que se puede llegar a un consenso poniendo en una resolución que otra institución hace una actitud de ninguneo y de desprecio hacia esta Comunidad Autónoma, pues yo creo que eso no es lo adecuado, no es, por lo menos, lo adecuado si lo que pretendemos es llegar a un consenso.

Y, en segundo lugar, creo que la redacción tampoco es oportuna porque entra en cuestiones en las que creo que no debemos entrar en estas Cortes de Castilla y León, que es la cuestión de la titularidad jurídica de la Biblia de Ávila. Creo que la discusión sobre la titularidad jurídica es muy compleja, tan compleja que, parece ser, por lo que ha aparecido en los medios de comunicación, el Obispado de Ávila ha renunciado a plantear la batalla en los Tribunales; y, por lo tanto, yo creo que resulta muy aventurado que nosotros, aquí en las Cortes, hablemos de quiénes son los legítimos propietarios o cuál es la legítima ubicación de la Biblia de Ávila. Yo creo que este Parlamento no debería entrar en este terreno, y que, en todo caso, ante la duda, ante la duda, si nos tenemos que pronunciar, lo mejor sería que nos pronunciásemos por la titularidad pública del bien, ya que somos representantes de... de lo que es el ente público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que aquí la cuestión que se plantea no es una cuestión de titularidad jurídica, sino una cuestión de ubicación, una cuestión de dónde debe estar esa Biblia, dónde debe exponerse, si es que se entiende que puede ser expuesta al público. Y, por lo tanto, yo creo que es factible que se

llegue a un acuerdo entre las distintas partes implicadas, entre el Estado, entre la Comunidad Autónoma, entre la Iglesia, para que la Biblia se pueda mostrar en público en la ubicación en la que estuvo durante siglos, puede ser la Catedral abulense, o, en cualquier caso, en la ciudad de Ávila.

Por eso, en nuestra propuesta, en la que planteamos en nuestra enmienda, no hemos querido ser restrictivos a la hora de redactar esa propuesta porque creemos que hablar de la capital abulense es suficiente... es suficientemente satisfactorio para colmar nuestras expectativas.

Lógicamente, también, un acuerdo de estas características tiene que reposar sobre una base inexcusable, que es la garantía total y completa de la seguridad y de la conservación de la Biblia.

Creo que nuestra propuesta de resolución recoge estas dos ideas, es decir, no habla de titularidad jurídica, habla de ubicación en la ciudad de Ávila, y habla de mantener la seguridad y la conservación del bien; y, por lo tanto, creo que es una buena base para que ambos Grupos, el Grupo Popular y el Grupo Socialista, trabajemos juntos para conseguir el retorno de la Biblia a Ávila. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Sánchez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra doña Dolores Ruiz-Ayúcar, por un tiempo máximo, también, de diez minutos.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidente. Señoría, me lo estaba poniendo muy difícil. O sea, que, en primer lugar, usted dice que no hay que... ninguneo ni hay... Esos antecedentes no le gustan.

En el año noventa, en Las Edades del Hombre, de Burgos, estuvo la Biblia y, cuando llega el momento de venir a Ávila... A lo mejor no hay ninguneo, podía haber miedo de que no se la devolviéramos y por eso no nos la trajeran, pero fue injusto el tema, de todas formas.

Y, por otra parte, ¿cómo es posible que saque usted el tema, que nosotros no hemos sacado para nada? O sea, aquí, ni en los antecedentes, ni en lo que yo he hablado he hablado para nada de otros temas que usted saca. Yo comprendo que fue el Ponente de aquella situación y que, bueno, está muy... muy enterado de lo que a usted le parece que es lo que era y en todo... encuentra cualquier momento para volverlo a exponer. Pero han sido ustedes quien lo han sacado; nosotros no nos hemos referido a ninguna otra situación.

Le agradezco mucho el querer acercar posiciones. Me hubiera gustado que hubiera habido algún Procurador o Procuradora de Ávila, aquí, defendiendo el tema, puesto que, además, la idea de ustedes era un poco, pues, no sé, llegar a un acuerdo.

Y, bueno, ya sé que usted es Procurador de toda Castilla y León, como lo soy yo. Yo he defendido temas de todo, y usted también; pero, bueno, un tema tan explícito como es el de la Biblia de Ávila me habría gustado que alguien que está, por otra parte, constantemente en los medios de comunicación con otro tipo de temas, muchas veces unos temas un poco alarmistas, pues hubiera estado hoy aquí para haber intentado llegar a un acuerdo conmigo.

Respecto a lo que dice usted de que el Obispado ha dicho que ya no sigue adelante con la batalla jurídica, pues no es verdad. Lo que ellos dicen... el Obispo que tenemos ahora es un obispo... Sí, pero no ha leído todo; ha leído la letra gorda nada más. Si hubiera leído todo el artículo habría visto que lo que el Obispo dice es que se va a agotar la vía administrativa. Es lógico que el Cabildo intente ir por las buenas. Aunque la vía administrativa sea más lenta, pues... Pero también dicen que, si la vía administrativa se agota y tienen que llegar a la vía judicial, llegarán.

Porque está claro que este bien es un bien de... del Cabildo y ha sido injustamente expoliado de la Catedral. Fue, en su día, injustamente expoliado. Quizá esté usted de acuerdo con aquel Ministro, pero la verdad es que tuvimos... no sé si hemos tenido nunca un... un Gobernador Civil tan diligente, que nada más de recibir la... la orden, llamó pitando al... corriendo, quiero decir, al Cabildo para que inmediatamente llevaran los... los bienes. De tal manera que otros Gobernadores que fueron menos diligentes salvaron los documentos y siguieron quedándose en las ciudades, porque no tuvieron la prisa que tuvo el Gobernador Civil Juan de Mora, que estuvo... que estaba en aquel momento en Ávila.

Nosotros estamos convencidos de la titularidad de la... de la Biblia, y también lo está el Ministerio, y es real, así. No solo porque el Decreto y la Orden que fijaba la devolución contemplaba los documentos de Ávila, sino porque en el año cuarenta y cinco la Biblioteca Nacional ofreció la Biblia de Ávila y unos papeles, o unos documentos, al Cabildo, y el Cabildo no lo aceptó porque lo quería todo; no quería renunciar a nada. Entonces, si no era de Ávila, ¿para qué se la va a ofrecer? Está clarísimo que era de Ávila.

Por eso, nosotros le admitimos prácticamente toda la... la proposición suya, salvo lo de la titularidad pública. Nosotros creemos que la titularidad es del Cabildo, y que luego, quizá, haya que haber... que tengan que hacer convenios entre el Cabildo y... y el Ministerio. Bueno, pues eso serán cosas que ya vendrá después. Porque, efectivamente, lo que el Partido Popular desde hace... desde este foro quiere es apoyar la... la situación y apoyar al Cabildo en sus reivindicaciones.

Por lo tanto, como también creo que llegarán a un acuerdo en el tema de dónde la pondrán, ya que el Obispo también ha estado explicando que ellos harían

un esfuerzo importante por ponerla en las mejores condiciones posibles de seguridad y de conservación, estoy segura de que el Cabildo y... y el Ministerio llegarían al acuerdo de que estuviera en el museo de la Catedral -que, además, después de Las Edades del Hombre, ha quedado magnífico; les invito a que le vayan a ver, porque la realidad es que ha quedado muy bien, en unas condiciones perfectas-, como... puede estar en el mejor sitio.

Nosotros, si quitan lo de la titularidad pública, les admitimos la... la enmienda. O sea, que quedaría: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar, con carácter inmediato, cuantas gestiones sean oportunas, a fin de lograr que la Biblia de Ávila retorne a la capital abulense, integrando el Patrimonio Nacional y con plena garantía de su seguridad y su conservación". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Ruiz-Ayúcar. Entiende esta Presidencia que se admite parcialmente la enmienda y, en consecuencia, habiendo una variación al texto inicialmente presentado, corresponde al Grupo Parlamentario Socialista, si lo desea, hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente, para decir que aceptamos esa propuesta que ha hecho la Portavoz del Grupo Popular, porque la propuesta de resolución quedaría -digamos- sin hacer ningún tipo de referencia a la cuestión de la titularidad jurídica, es decir, dejándola al margen, que se resuelva donde se tenga que resolver, por vía administrativa o por vía judicial. Y, como el resto, pues, estamos plenamente de acuerdo, pues que aceptamos esa propuesta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muy bien. Muchas gracias. Luego le rogamos que pase el texto definitivo, tal y como lo ha leído, a la... de la Letrada de la Comisión.

Pues, en ese caso, se procede a la votación de la proposición no de ley en el... con el texto definitivo fijado por la Proponente. ¿Votos a favor de...? Bueno, se... se entiende que se... por asentimiento. Queda aprobado.

Señor Secretario, proceda a la lectura del segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, 535-I, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a convenio con la Diputación de Zamora para visita de la iglesia de Camarzana de Tera, Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 143, de tres de marzo de dos mil cinco**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Sí. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Procurador PropONENTE, don Manuel Fuentes López, por un tiempo máximo de diez minutos. Cuando quiera.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. De la Biblia de... de Ávila a la iglesia románica de Santa Marta de Tera, en Zamora.

Esta iglesia, construida en las últimas décadas del siglo XI, por el mismo arquitecto que construyó la Colegiata de San Isidoro de León, o la Catedral de Santiago de Compostela, está considerada como una de las joyas del arte románico de la provincia de Zamora y de esta Comunidad Autónoma.

Situada en la vertiente sanabresa de la ruta jacobea del Camino de Santiago, en el tramo Benavente-Puebla de Sanabria, a cuatro kilómetros de Camarzana de Tera, es visita obligada de peregrinos que, cada vez más numerosos, paran en su albergue y visitan las iglesias para ver los excelentes capiteles y la imagen más antigua que se conoce de Santiago Peregrino, del siglo XI. Les invito a visitarla.

Este templo románico fue declarado Monumento Nacional en mil novecientos treinta, Bien de Interés Cultural en mil novecientos treinta y uno, y ha podido ser visitado durante todo el año porque había firmado un convenio entre el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Zamora que garantizaba los servicios de un guía ocho meses al año, y el resto del tiempo era el cura párroco el que se encargaba de enseñar el templo a visitantes y peregrinos.

El fallecimiento del párroco en el mes de diciembre pasado ha provocado que este hermoso e interesante templo permanezca cerrado durante cuatro meses, ante la imposibilidad, al ser una entidad menor que depende del Ayuntamiento de Camarzana, que no puede hacer frente al coste que supondría ampliar el contrato de la persona que la enseña durante todo el año.

Ante la necesidad de dar una solución a este sencillo problema, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener una reunión con la Excelentísima Diputación Provincial de Zamora para conseguir la ampliación del convenio entre esta institución y el Ayuntamiento de Camarzana de Tera, garantizando la contratación de un guía que permita visitar la iglesia durante los trescientos sesenta y cinco días del año". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Fuentes. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto... Popular, perdón, tiene la palabra, por un tiempo

máximo de diez minutos, el Procurador don José Manuel Miano Marino, Grupo Popular.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Sí, del Grupo Popular. Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, no voy a entrar en... a mayor detalles, porque creo que en el fondo de la cuestión estamos ambos Grupos de acuerdo. Sí matizar al... matizar, y para que quede constancia en el Diario de Sesiones, que... que hasta... hasta hace poco, hasta... hasta marzo de este año, tal y como recogía la prensa provincial de... de Zamora, la apertura de esta iglesia se... se llevaba a cabo única y exclusivamente los tres meses de verano y... y algunos fines de semana. En marzo se amplió ese... esa apertura de la iglesia a los visitantes que... que recorrían el Camino de Santiago o que iban expresamente a ver esta... esta preciosa iglesia. Y ahora, el convenio que existe entre la Diputación de Zamora y el Ayuntamiento de... de Camarzana de Tera, en este caso, puesto que es una entidad perteneciente al Ayuntamiento de Camarzana de Tera, abarca ocho meses, ocho meses del año, desde abril hasta... hasta diciembre es el... el convenio que tiene establecido la Diputación y el Ayuntamiento para la apertura de esta iglesia.

También la Diputación, dado el... el interés que tiene, tanto arquitectónico como turístico, para... para la zona esta iglesia, también la Diputación -como decía- ha colaborado, o está colaborando, con el Ayuntamiento para... para remodelar y para acondicionar en condiciones... para poner en condiciones el... el albergue de peregrinos que... que existe en Santa Marta de Tera.

Hombre, yo creo que el interés que... que se demuestra por parte, en este caso, de la Diputación Provincial en... en tener en Santa Marta de Tera un punto de referencia en lo que pueda ser el... el Camino de Santiago en la provincia de Zamora queda plasmado sobre todo por... por las cantidades económicas y por el interés que... que se refleja en... -como decía anteriormente- en los medios de comunicación durante todo este año.

Nosotros, y sin que sirva de precedente, y abusando del Reglamento -cosa que este Procurador intentará no volver a hacer-, del nuevo Reglamento, quiere proponer, si es... si puede ser, una enmienda... una enmienda a la... a la propuesta de resolución del Grupo Socialista, una enmienda *in voce*, una enmienda en Comisión.

Esta enmienda... esta enmienda -y, como decía anteriormente, no volveré a abusar de... de ella- dice lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un estudio sobre la afluencia de visitantes en el periodo de cuatro meses que permanece cerrada la iglesia de Santa Marta de Tera y, en función de los datos resultantes, valorar la posibilidad de ampliar el convenio entre la Excelentísima Diputación de Zamora y el Ayuntamiento de Camarzana de Tera a los trescientos sesenta y cinco días del año".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muy bien. Pues para pronunciarse sobre la enmienda *in voce* presentada, o sobre la variación que se ha producido a lo largo del debate, tiene la palabra el Procurador don Manuel Fuentes. Cuando quiera.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, yo quiero recordar que esta iglesia podía ser visitada los trescientos sesenta y cinco días del año hace... el año pasado, hace dos años, hace tres años, por un contrato que había con una persona que se encargaba de explicar, además, y acompañar a los visitantes y explicarles el contenido de esta iglesia; y también por el esfuerzo del cura párroco, que los cuatro meses que no estaba cubierto, como pasa actualmente, pues era él el que se encargaba de hacer las visitas; es decir, antes esta iglesia se podía visitar los trescientos sesenta y cinco días del año. Se trata de, al menos, darle las mismas posibilidades.

Yo recuerdo que la Ley 12/2002, de once de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, señala en su Artículo 2.2 que "son deberes y atribuciones esenciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León garantizar la conservación del patrimonio cultural, así como fomentar y tutelar el acceso a la ciudadanía de estos bienes". Estamos hablando de deberes y de atribuciones esenciales.

La Junta está en la obligación de mantener una reunión con la Diputación de Zamora para garantizar que esta joya del románico, este monumento declarado Bien de Interés Cultural, esté a disposición de los ciudadanos y de los peregrinos los trescientos sesenta y cinco días del año.

La propuesta que usted hace –en el fondo estamos de acuerdo–, para acercar posiciones, nos parece positiva. Pero vamos a... vamos a hacer algún tipo de matices, por una sencilla razón: hay estudios hechos de visitantes en esta iglesia, hay estudios fiables, porque la guía tiene la obligación de anotar todas las visitas que tiene esta iglesia. Les voy a plantear los últimos datos que se conocen de forma fiable, y, sin duda, sin duda, usted tendrá estos datos, porque se los habrá pasado la Junta de Castilla y León; me consta que los conoce.

En el año dos mil tres, esta iglesia tuvo seis mil veintitrés visitantes; en el año dos mil cuatro, esta iglesia ha tenido nueve mil quinientos cincuenta y cuatro visitantes; en el año actual, en el año actual, las visitas superan las ocho mil. Es decir, no hace falta hacer ningún estudio para ver que la afluencia de visitantes cada año es mayor. Ustedes plantean la posibilidad de elaborar un estudio sobre la afluencia de visitantes en el periodo de cuatro meses que permanece cerrada; y desde el Grupo Socialista nos preguntamos: ¿quién es el que va a tomar los datos? Conozco muy bien el pueblo, sé cuál es la situación de la iglesia, ¿cómo se van a tomar los datos de las personas que quieren visitar la iglesia en esos cuatro

meses, si no hay nadie, si no hay nadie? Difícil; un tema complicado. Es constatable el aumento permanente del número de visitantes en esa iglesia. Y la... las peculiaridades de este edificio aconsejan, por su importancia, que su apertura sea permanente, como era ya el año pasado y hace dos años.

Intentando –si en el fondo, realmente, los dos Grupos estamos de acuerdo– acercar posiciones, hago una modificación y fijo la posición definitiva para que... pidiéndole al Presidente que sea votada a continuación, como marca el Reglamento –creo–.

La propuesta de la posición que modifica el Partido Socialista, para poder intentar llegar a un acuerdo, dice lo siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener una reunión con la Excelentísima Diputación Provincial de Zamora para –aquí hay una modificación– analizar la necesaria ampliación del convenio entre esta Institución y el Ayuntamiento de Camarzana de Tera, permitiendo a los ciudadanos visitarla durante todo el año".

Las dos modificaciones que hay son las siguientes: antes planteábamos en nuestra propuesta "conseguir" –la reunión era para "conseguir la ampliación"–, flexibilizamos nuestra postura y lo que planteamos es "analizar la necesaria ampliación"; y al final de la propuesta de resolución alternativa, fijando posición, decimos ahora "permitiendo a los ciudadanos visitarla durante todo el año". La enmienda que presentábamos como propuesta... perdón, la propuesta de resolución que presentábamos cuando presentamos esta proposición no de ley decía "garantizando la contratación de un guía que permita visitar la iglesia durante los trescientos sesenta y cinco días del año"; admitiendo también una sugerencia del Procurador Portavoz del Partido Popular, que ha planteado que el día de descanso de todo este tipo de edificios en toda la Comunidad Autónoma es el lunes; entonces, no se debe poner trescientos sesenta y cinco días del año, aunque entiendo que tampoco era ningún problema el incluirlo.

Entonces, repito –y termino mi intervención, señor Presidente–: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener una reunión con la Excelentísima Diputación Provincial de Zamora para analizar la necesaria ampliación del convenio entre esta Institución y el Ayuntamiento de Camarzana de Tera, permitiendo a los ciudadanos visitarla durante todo el año". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias, señor Fuentes. Al haber modificado el texto inicial presentado, que parece que... en fin, que va a hacerlo el Proponente, tiene la palabra de nuevo, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, el Procurador señor Miano Marino.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Muchas gracias, señor Presidente. Sin duda, yo creo que... bueno, las matizaciones al final se quedan en eso, en matizaciones. Yo creo que lo que importa es el fondo de la cuestión, y en el fondo de la cuestión yo creo que hemos demostrado desde el principio que estamos completamente de acuerdo. En este caso, el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo, la Junta de Castilla y León, como intermediaria para... para ampliar ese convenio, está de acuerdo.

Sí quiero manifestar, pues, también algo que Su Señoría ha hecho referencia en la primera y en la segunda intervención, y, a lo mejor, pues volviendo a la proposición no de ley que tratamos anteriormente, y refiriéndome en este caso a las palabras del anterior Portavoz del Grupo Socialista, en este caso: un cura de un pueblo, ¡vaya labor que ha venido haciendo durante muchísimos años!, turística y cultural y de apoyo a ese pueblo; que también es... digno de reconocer, y también en este caso se ha reconocido por parte del segundo Portavoz del Grupo Socialista.

Yo creo que la Junta de Castilla y León sí ha venido, sí está haciendo su labor en materia de... de apertura de... de monumentos históricos y artísticos en nuestra Comunidad. No voy a darle las cifras -que sí, de verdad que las tengo-, lo que ha venido haciendo la Junta de Castilla y León en los últimos años para poner en valor... en valor esos monumentos, y, por lo tanto, también poner en valor los municipios en los cuales se encuentran esos monumentos, y que creo que es bien conocido por todos, y está cumpliendo creo que acertadamente con su obligación.

Yo creo que tampoco debemos de alargar mucho más estas intervenciones en algo en lo cual estamos completamente de acuerdo, y que, al fin y al cabo, nuestras palabras quedan al... pues para inventario del Diario de Sesiones. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Miano. En este caso, procedemos, concluido el debate, a votar la proposición no de ley en los términos fijados definitivamente por el Proponente.

¿Se entiende que se vota por... se aprueba por asentimiento? Queda aprobada, entonces, por...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Señor Secretario, proceda a dar lectura del tercer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): Tercer punto del Orden del Día. **"Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Ismael Bosch Blanco, relativa a declaración de las fiestas de Tudela de Duero como Fiestas de Interés Turístico Regional, publicada en el Boletín Oficial de las**

Cortes de Castilla y León, número 149, de dieciocho de marzo de dos mil cinco".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el Procurador Proponente, don Ismael Mario Bosch Blanco, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidenta. Aunque creo que el Procurador que va a interpelar conmigo conoce perfectamente la localidad, aunque solo sea por respeto al resto, voy a manifestar alguna particularidad del municipio al que vamos a referirnos.

Señorías, la localidad vallisoletana de Tudela de Duero celebra sus fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de la Asunción y San Roque entre el catorce y el dieciocho de agosto de cada año.

En torno a dicha festividad, el quince de agosto se viene celebrando desde antiguo tres días de fiesta muy arraiga en la población: el catorce de agosto se conoce como *la vispera*; el quince, *la Virgen*; el dieciséis, *la abuela*. Aunque es a principios del siglo XX cuando se añaden dos días más, y -como en toda festividad- hay actividades y eventos que van cambiando a lo largo de los siglos, sin embargo, en Tudela de Duero, es una localidad donde pueden presumir de que algunas de sus actividades patronales persisten al paso de los siglos.

Una de las claves de la originalidad de las fiestas patronales de Tudela de Duero es la celebración de encierros, la suelta de toros bravos por las calles de la villa, siendo el principal atractivo para la captación de visitantes durante estos días. Hay que recordar que esta población tiene aproximadamente siete mil/ocho mil habitantes, y estos días se multiplica y llega a sumar en ocasiones más de treinta mil habitantes, más de treinta mil visitantes en las fiestas patronales. Es decir, el toro es un buen reclamo, y la fiesta, muy regada por el buen clima y por... por el vino y por el río Duero, es un sitio de especial asistencia de visitantes.

Volviendo a los encierros, señalar como nota original que los encierros del catorce, de lo que se conoce como *la vispera*, y del día quince, *la Virgen*, se celebran a la una de la madrugada, dando la noche más vistosidad a los encierros y teniendo una afluencia numerosa de jóvenes de la provincia; teniendo en cuenta que, además, es uno de los fines de semana con más fiestas patronales, si no el que más, y mayoritariamente en la provincia de... de Valladolid, incluso diría al nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es el... el epicentro de la fiesta en esa... en esas fechas.

Señorías, es interesante destacar que... decía antes que, mientras algunas actividades, algunas tradiciones han ido evolucionando, concretamente en Tudela se

mantienen los encierros en su forma, itinerario, horarios y desarrollo desde hace mucho, mucho, mucho tiempo. Las fiestas patronales, concretamente, tienen una tradición secular.

Creo que no... no sé si es conveniente, si, incluso si es usual, pero me gustaría hacerle llegar a quien va a ejercer de Portavoz del Partido Popular seis documentos que demuestran que tanto los encierros como las fiestas patronales de Tudela de Duero están fechados, están reconocidos desde el año mil cuatrocientos setenta y cuatro documentalmente.

Esto sitúa a los encierros al mismo nivel, al mismo nivel, que los encierros de Cuéllar o de Navarra, que son siempre, pues, encierros simbólicos y significativos a la hora de reconocer, ¿no?, tradiciones de antiguo. Bueno, pues Tudela de Duero está al mismo nivel documental en sus encierros que esas dos grandes fiestas de nuestro país, las fiestas de Navarra y las fiestas de Cuéllar.

Probablemente se venían celebrando de antes, porque este documento que le quiero hacer llegar, que data de mil cuatrocientos setenta y cuatro, hace referencia a la existencia, a la figura de los mayordomos de los toros, y es de suponer que, para que esas figuras existieran, tenía que tener ya cierto arraigo en la población lo que era la tradición de las corridas, de los encierros, en coincidencia con las fiestas patronales.

Prueba de su importancia y arraigo es que estos festejos han perdurado a lo largo del tiempo, hoy por hoy siguen celebrándose sin variación en torno a su desarrollo... Bueno, ha modificado algún recorrido, porque, evidentemente, la ciudad evoluciona, el municipio ha evolucionado, pero vamos... tienen una misma estructura durante muchos, muchos siglos.

Recordar que la población llega a quintuplicarse, en ocasiones, en estas fiestas; es decir, sí que cumple también el requisito de ser una fiesta que tiene un atractivo y un... un... vamos, que la gente lo considera como atrayente.

El Ayuntamiento, competente a la hora de solicitar el reconocimiento o la catalogación de Fiesta de Interés Turístico de estas fiestas y de estos encierros ya realizó por escrito esta solicitud, concretamente en fecha veinte de septiembre del dos mil cuatro, es decir, hace poco más de un año; y, bueno, ante el silencio que la Junta de Castilla y León manifestaba, acudieron al Grupo Socialista también para manifestar la voluntad de que fuera debatido en Cortes de Castilla y León, motivo por el cual esta iniciativa fue presentada con anterioridad -por eso le explico- a que la resolución final de la Junta de Castilla y León llegara al municipio.

Y es que he de decir que, aunque esta iniciativa fue presentada el tres de marzo del dos mil cinco, la Junta de Castilla y León, en una reunión del diez de mayo de la Consejería de Cultura y Turismo, desestimó como

Fiesta de Interés Turístico Regional las fiestas de Tudela de Duero.

De ahí que manifestar ahora la lectura de lo que sería la propuesta de resolución, pues, me cuesta un poco, ¿no?; porque instar a la Junta -como quiero pedir en mi intervención- que reconozca que estas fiestas tienen un arraigo, tienen una tradición y han de ser merecedoras de lo que es la denominación "Fiestas de Interés Turístico Regional", pues me cuesta muy mucho, sabiendo que el veinticuatro de mayo recibieron una carta en este Ayuntamiento informándoles de la desestimación; por cierto, sin explicar en ningún caso el motivo de la misma. Con lo cual, imagino que, como la información al final se prepara en paralelo, el Portavoz que vaya a ejercer me explicará, me explicará, por parte del Partido Popular, qué motivos hay para que una fiesta con tanta historia, con... documentada, arraigada, atrayente de público y, además, yo creo que en un municipio especialmente simbólico de la provincia de Valladolid, no reciba este reconocimiento, cuando, Señoría, otros municipios similares sí que lo han recibido.

Se hace referencia en la resolución, se dice, sencillamente, que se desestima porque no cumple con los criterios establecidos en el Artículo 1.º de la Orden. Mire, como ahora hay menos intervenciones, le invito, además, a que me explique qué no cumple. Se lo digo porque tengo el artículo delante, y, hombre, "original celebración", pues todo es relativo, pero los encierros, sobre todo cuando están documentados tan... tan... con tantos siglos de historia, yo creo que sí que son originales en su inicio; ¿"tradición popular"?, incuestionable, incuestionable; ¿"valor cultural"?, mire, no lo sé, yo nunca he sido un ferviente defensor del espectáculo taurino; estamos hablando aquí de un arraigo cultural, y yo, por lo tanto, en paralelo, debería de presuponerlo. Lo que sí que me gusta saber es que en Tudela de Duero se respeta al animal, se respeta la normativa vigente, y las autoridades locales velan por el estricto cumplimiento de la normativa vigente; y no ha habido en los últimos -por lo menos en lo que es la etapa democrática- ni una sola denuncia al Ayuntamiento de Tudela de Duero por problemas con los toros. ¿La "antigüedad mínima"? ¡Hombre, por favor!, cuatro o cinco siglos de historia, dependiendo de qué documentos ustedes prefieran coger de los seis que les traigo aquí; yo creo que por lo menos debería hacer reflexionar a la Junta de Castilla y León que no estamos hablando de un tema baladí. ¿"Capacidad de atracción para visitantes"? Lo he dicho, quintuplica la población; siendo el fin de semana con más actividades festivas de todo el año, el fin de semana del catorce y quince de agosto, se lleva con creces la mayor afluencia de público.

Insisto. ¿"Celebración de forma periódica", que es el sexto punto que indica el artículo primero? Hombre, pues anualmente desde hace casi cinco siglos.

Señorías, no... no creo que debiera extenderme, ni siquiera entiendo el motivo por el que ha sido rechazada

la... la petición por parte del Ayuntamiento, y de ahí que me cueste casi formular -insisto- lo que es la propuesta de resolución, porque tengo la impresión de que estoy, un poco, predicando en el desierto. Pero yo pediría... abogaría por la sensibilidad de los Procuradores del Partido Popular y... porque, hombre, seamos... seamos sensatos, no todo lo que hace ningún Ejecutivo -ni el Autonómico, ni el Central-, no todo lo que hace es correcto, y ustedes son Parlamentarios de esta Comunidad -concretamente, quien me va a interpelar Parlamentario por Valladolid-, y seguramente que pueden hacer ver a la Junta de Castilla y León que en esta resolución se han confundido, y seguramente que si entre todos somos capaces de que vuelvan a abrir el expediente, pues seguramente que, siendo objetivamente realistas -y los datos que creo que he manifestado, así lo demuestran-, estas fiestas son... objetivamente, lo reconozca la Junta de Castilla y León o no, son de interés turístico regional, lo son; solo falta que... que ese apelativo, ese reconocimiento se lo ofrezca la Junta de Castilla y León como entidad competente. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador Federico Sumillera.

EL SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, efectivamente, yo creo que está usted mejor informado o más informado de lo que... de la información, digamos, oficial a la que ha tenido... la contestación oficial que se dio al Ayuntamiento de Tudela de Duero, a juzgar por su intervención.

Tengo que decir, en primer lugar, que el Ejecutivo no resuelve, sino que... perdón, el Ejecutivo sí resuelve, pero el... en estos casos, para la declaración de fiestas de interés turístico regional le corresponde proponer esa resolución a un Consejo de Turismo, en donde no... que no está formado únicamente por representantes de la Administración, sino que también hay representantes del sector turístico y del sector hotelero. Bien.

Entonces, efectivamente, el Ayuntamiento de Tudela se... presentó una solicitud el... el año pasado -justo ahora va a hacer un año- solicitando la declaración de Fiesta de Interés de la Comunidad para sus fiestas patronales. Cierto. La declaración esta está regulada por una Orden del año noventa y cinco, de la Consejería de Cultura; como ya le he dicho, le corresponde proponer la resolución no a la... a la señora Consejera, ni a ningún Ejecutivo, sino al Consejo de Turismo de Castilla y León. Creo que esto es un aspecto muy importante que hemos de destacar.

El expediente, de hecho, fue analizado por esa Comisión en una reunión celebrada el tres de mayo pasado, y acordó por unanimidad no declarar esta fiesta de interés turístico, por considerar que no cumplía los

requisitos exigidos en la normativa aplicable; y esos requisitos, que también usted ha señalado, los siete aspectos que deben de ser... deben de cumplirse, todos, todos, prácticamente todos, o en función del peso que cada uno se le quiera otorgar en cada caso.

Pero, mire, el Ayuntamiento de Tudela hacía descansar la petición en los encierros taurinos nocturnos, en el Toro del Alba, en "el baile de la abuela" y en "la pedida de los toros"; en estos cuatro aspectos.

Pues bien, respecto de la originalidad, la Comisión, que le correspondía proponer, señalaba que, bueno, que los encierros son una práctica habitual en casi todos los municipios de la Región. Respecto al baile de la abuela y la pedida de los toros, tampoco tienen una originalidad significativa, a juicio de la Comisión que le correspondía proponer, ya que acciones semejantes se llevan a cabo en muchas fiestas, y en estas, en concreto en la de Tudela, no hay elementos relevantes que la signifiquen respecto de las demás.

Respecto de la tradición popular, efectivamente, sí decía la Comisión que se supone y que quedaba manifiesta en el expediente.

Respecto al valor cultural -que usted también ha señalado- se... se acordó que no había... no hay manifestaciones artísticas en los actos indicados que permitan otorgar un valor cultural -más allá del valor popular, o más allá de la tradición popular, que es distinto de un valor cultural- a estas fiestas.

La antigüedad mínima también era otro aspecto que se podía entender sobradamente cumplido.

Respecto a la capacidad de atracción de visitantes, tengo que decir que en ese Consejo diferían claramente de lo que usted ha señalado aquí. En el expediente, el Ayuntamiento de Tudela decía que, aproximadamente, eran entre cuarenta mil y cincuenta mil los visitantes de España y el extranjero que se acercaban a las fiestas; a usted le he oído decir que veinte mil. Bien, pues mire, los datos aportados por la... los datos aportados por la Oficina de Turismo de... de Tudela de Duero, a través del... del Patronato Provincial, desde enero a agosto de dos mil cuatro -es decir, que ya han pasado las fiestas-, están señalados como que acudieron -digo inscritos, ¿eh?, en la Oficina de Turismo- setecientos cincuenta y dos personas, de las que doscientos cuarenta eran extranjeros.

Otro dos aspectos: la infraestructura turística de la fiesta, no se pronuncian -hay un hotel, hay dos pensiones, seis restaurantes y ocho bares-; y respecto a la celebración periódica de la fiesta, pues sí, efectivamente, siempre tiene una misma periodicidad, el quince de agosto.

Entonces, a la luz de esta... de este informe y de esta opinión, es sobre la que tiene que formar la voluntad

administrativa el Ejecutivo Regional. Y, pues, el diez de mayo de dos mil cinco, efectivamente, dictó una Resolución denegatoria, coherente con este informe o con estas informaciones o estas valoraciones que hacía el Consejo de Turismo, ya digo, donde no está representada exclusivamente la Administración Pública. Por lo tanto, se desestimó, y se anima al Ayuntamiento de Tudela de Duero, pues, a que siga trabajando, siga profundizando en los valores culturales y en la originalidad, fundamentalmente, y en la capacidad de atracción de visitantes para poder tener una nueva posibilidad en un futuro de revisar esta... esta petición. Muchas gracias, no tengo más que decir.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Sumillera. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Ismael Mario Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Bien. Veo que parece que estoy hablando con el Director General, en lugar de con un Parlamentario, y le he pedido que bajara a nivel de Parlamentario y fuera usted objetivo a la hora de no intentar justificar exclusivamente la actuación de la Junta de Castilla y León; no lo consigo, al final parece que estoy hablando con un interlocutor que es más de la Administración que de... de los ciudadanos; pero, bueno, es su decisión.

Mire, señor Sumillera, usted es de Valladolid y usted conoce la realidad de Tudela, usted sabe que esa cifra de setecientos cincuenta y dos asistentes es imposible; o sea, es irreal, usted lo conoce; es decir, no se lo cree nadie. Los presentes, seguramente, los que no conozcan Tudela de Duero, a lo mejor, se lo creen; pero es que Tudela de Duero, con los siete u ocho mil habitantes censados -insisto- quintuplica la población en fiestas, y es una realidad, una realidad palmaria. No solo en las fiestas patronales, también en la Fiesta del Espárrago, donde, año tras año, el éxito de afluencia de público es notable. Por cierto, creo que en breve también presentarán una iniciativa similar los... el Ayuntamiento de Tudela de Duero (y, desde luego, si tengo la oportunidad, lo respaldaré desde... desde el ámbito parlamentario).

Cualquier argumentación que usted me quiera dar me parece peregrina, o sea... Usted me dice que... que la Junta de Castilla y León no ha decidido, que hay un Consejo de Turismo, en el cual forma parte miembros del Ejecutivo Autonómico o, por lo menos, altos cargos de la Consejería, y usted lo sabe. Me dice que está el sector turístico y hotelero. Mire, yo no sé qué deliberaciones ha habido, no lo sé, pero, vamos, con la documentación entregada -que me consta que la tienen, porque he tenido acceso a la misma documentación-, con la información que yo le quiero facilitar a usted -y que los servicios de la Cámara desconozco por qué no han venido antes todavía a recogerlos, pero, vamos, me gustaría que, aunque fuera después de... de esta inter-

vención, usted les tenga, los seis documentos que certifican la antigüedad entre cuatro y cinco siglos de los encierros de Tudela de Duero-, creo que solo por eso debería de tener un respeto institucional esta petición.

Mire, ¿encierros hay en todos los municipios? No lo sé. Documentados, como los de Tudela de Duero, solamente a nivel de... de cuatro o cinco siglos de historia: los de Cuéllar y los de Navarra, que creo que nadie cuestiona que son fiestas ejemplares y fiestas, ¿eh?, de referencia turística a nivel nacional. Bien.

Usted prefiere agarrarse a las cifras que da la Oficina de Turismo. Mire, me parece pueril, usted sabe que esa cifra no es real, yo no sé qué gente se ha pasado por la Oficina de Turismo para inscribirse, seguramente pocos; usted sabe que la realidad es otra, usted sabe que son las fiestas principales, en principal de atracción de turistas y de ciudadanos en general, de la provincia en el fin de semana de más fiestas de todo el año, y la gente opta por ir a Tudela de Duero. Si eso no es un atractivo...

Mire, yo le repito: antigüedad, atractivo, trayectoria, consolidación año tras año; es que no sé qué más debería de valorar la Comisión. Hombre, no quiero caer en el error de pensar que tiene que ver con el signo político del Ayuntamiento, porque me parecería totalmente peregrino y no quiero pensarlo. Pero es que no puedo por menos, cuando hay unas fiestas que se solicitan dos años antes en Medina del Campo y son... lo que se pide que se reconozcan son los encierros tradicionales, también, de Medina del Campo, documentados con mucha menos historia que los de... los de Tudela de Duero, y la solicitud ha sido estimada como positiva por parte de esa Comisión.

Entonces, ya no sé qué pensar; porque no quería pensar que tiene que ver con el color político, pero no puedo evitar pensar que a lo mejor sí que lo tiene. Porque dos fiestas, dos solicitudes similares, una de ellas con una yo creo que demostrada -y, vamos, totalmente demostrable y contrastable- antigüedad; la otra no tanto -con todo el respeto, y además yo creo que son unas fiestas de... vamos, de mucho prestigio y que atraen a un montón de público-, pero, bueno, parece ser que los encierros de Medina sí que merecen un reconocimiento por parte de una Comisión apolítica -según su criterio-, mientras que los de Tudela de Duero, a pesar de todo lo que he manifestado, pues no.

Insisto, yo no sé qué más argumentos darle: antigüedad, atractivo, consolidación, afluencia de público... En el tema cultural yo no me meto, yo, en el tema de los toros, ya le he dicho que tengo mi opinión particular -que no importa a esta Cámara-, pero lo cierto está en que la ciudadanía sí que le da un valor cultural al hecho en sí de los encierros taurinos, y de los toros, la fiesta taurina. Bueno, pues habrá que dársela, habrá que dársela.

Yo, de verdad, no sé, o sea, no sé cómo intentar convencerle de algo que estoy seguro de que por dentro está convencido, y que tiene que justificar una decisión administrativa; y que, por otra parte, bueno, pues estoy predicando en el desierto. Si usted, objetivamente, quisiera modificar su... su voto, o el voto que ha anunciado, y pudiéramos instar a la Junta a que replanteara la resolución ya dictada, pues le invitaría a que lo hiciera, y, si no, pues cuanto antes acabemos, menos tiempo perdemos.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Gracias, señor Bosch. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis... quince... Ah, quince, perdón. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Señor Secretario, proceda a la lectura del cuarto punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, 564-I, presentada por la Procuradora doña Mónica Lafuente Ureta, propugnando a que se inste a la Junta de Castilla y León a que se inicie de manera inmediata la realización de una memoria técnica de los daños que sufre la muralla de la localidad soriana de Rello y la restauración de la misma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 151, de cinco de abril de dos mil cinco**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Bueno, para aclaración del acta, y para que quede constancia, en la votación del punto anterior son diez votos en contra y... perdón, seis votos a favor y diez votos en contra de la proposición no de ley presentada. Muy bien.

Bien, pues para la presentación de esta proposición no de ley, la cuarta, que acaba de dar lectura el señor Secretario, tiene la palabra la Procuradora proponente, doña Mónica Lafuente Ureta, por un tiempo máximo de diez minutos. Cuando quiera.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. La localidad soriana de Rello cuenta con apenas unos cincuenta habitantes, pero toda ella conforma un conjunto histórico medieval de gran belleza.

Ubicada en el Espacio Natural Protegido de los Altos de Barahona, Rello es un impresionante conjunto amurallado, confinado entre las dos únicas puertas que dan acceso a una villa medieval de calles estrechas con

casas de piedra que asoman a un desfiladero, desde donde anidan buitres.

Cuenta con un castillo, del que solo queda la torre del homenaje, y, como singularidad, un rollo jurisdiccional de hierro -cuando lo normal es que estos sean de piedra-, puertas de arquería nobles, escudos heráldicos y atalayas.

Esta villa medieval está catalogada como Bien de Interés Cultural; pero, a pesar de ello, o con ello, el deterioro de su castillo, de su plaza y de su muralla es patente. Hace muchos años que esta localidad no recibe subvención alguna para el mantenimiento de este conjunto histórico; y, desde luego, dado el propio carácter del municipio, la escasez de sus recursos hacen imposible que sea el propio Ayuntamiento el que se haga cargo de mantener este conjunto.

Aun con todo, el sector turístico despunta tímidamente en la localidad, que cuenta con tres casas rurales y un mesón. Pero para que este sector florezca, y de alguna manera se mantenga o se recupere la economía del municipio, es necesario intervenir para mantener su singularidad, el conjunto y, sobre todo, sus murallas, fechadas entre los siglos IX y XIV, que, debido al paso del tiempo, ya cuentan con varios boquetes y piedras que se desprenden.

El estado de deterioro y la progresiva degradación a la que se ve sometida esta muralla, provocado por la falta adecuada de restauración o conservación, hace posible que los ciudadanos no podamos disfrutar de la belleza de este conjunto medieval declarado como BIC.

Esta... está, pues, la Junta perfectamente habilitada para el ejercicio de tutelar la conservación de este bien que, debido a su régimen jurídico, revela la prevalencia de los principios de conservación y puesta en valor.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se inicie de manera inmediata la realización de una memoria técnica de los daños que sufre la muralla de Rello, y que se inicie la restauración de la misma". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, con número 5.997 de Registro de Entrada. Y para... en representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el Procurador don Jesús Alonso Romero, por... también por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, Rello es una localidad de un gran interés, como indica Su Señoría, por su tipismo. Pasear por Rello y por su alrededores es su-

mergirse de manera fácil en el ambiente medieval de un pequeño núcleo rural de la Castilla de... de la Edad Media, porque la muralla, porque el castillo, porque las propias casas y la disposición estructural y morfológica de las calles así lo definen. Y es verdad que... que tiene este atractivo y que tiene esta importancia desde el punto de vista histórico y arquitectónico, fundamentalmente en arquitectura defensiva.

Es verdad que también en Rello hace tiempo que no se ha invertido ninguna cantidad relevante en su mantenimiento, pero le tengo que informar que la Consejería de Fomento, recientemente, ha sacado a licitación unas obras que -creo recordar- se acercan a los 140.000 euros, fundamentalmente para intervenir en la plaza mayor de la población; plaza mayor en la que se encuentra el rollo o la picota de hierro a la que ha hecho también referencia doña Mónica, y que tiene la singularidad de que es de hierro, de ahí que un trabalenguas muy socorrido en la comarca diga: "El rollo de Rello es de hierro", cosa que es singular, porque no es de piedra, efectivamente.

Esta intervención de la Consejería de Fomento no se ciñe solamente a lo que es el firme de la plaza, sino que también prevé la intervención en la muralla, también en la eliminación de tendidos aéreos y en alguna otra cuestión, como mejora de... de las redes. Por tanto, está al caer el inicio de estas obras de la Consejería de Fomento.

Y es verdad que todo el entorno defensivo, el castillo y también el aljibe, pues, presentan serias deficiencias: deficiencias de carácter geológico debidas a la cuestión del terreno y también deficiencias de carácter estructural y constructivo.

Las deficiencias geológicas se pueden colegir fácilmente por analogía en comparación con los cerros colindantes. Se trata de una formación geológica de estratos horizontales, con unos intermedios de capas fácilmente filtrables, disgregables, y eso da lugar a que, como los asentamientos, como la base de la fortificación está cajeadada en esa ladera, pues resulta que, efectivamente, se producen filtraciones por defectos de estanqueidad y también algunos desprendimientos, algunas oquedades en el entorno de la muralla.

De carácter estructural o constructivo, también se producen oquedades, también hay falta de... de núcleo de sillarejo, en los rejuntados también se notan deficiencias, las almenas están prácticamente desapareciendo -diría Machado algo así como "las desdentadas almenas"-, y quizá lo más llamativo sea la proliferación de arbustos y de plantas, algunas bastante talluditas, que, claro, por su sistema radicular, hace que ejerzan de cuña y que provoquen los consiguientes destrozos.

Pero, diciendo esto, es verdad que esta apariencia es mejorable, pero, en cualquier caso, no afecta, según los estudios, al firme ni a la consolidación de... de los sistemas defensivos. En muchos casos, porque los... los

elementos se han producido por asentamiento, se han consolidado por estos asentamientos ya tradicionales y no hay peligro para el desplome.

En cualquier caso, estamos de acuerdo en que es conveniente y es necesaria una intervención y, por lo tanto, que se inicien los trabajos de mantenimiento y consolidación. Estamos de acuerdo. Lo que sucede es que este conjunto es de propiedad estatal, esta es la cuestión. Y, entonces, por eso hemos puesto esta enmienda. Si resulta que, según la normativa, según la ley, es el propietario de los bienes quienes tienen la obligación de mantenerlos, de ahí se deriva, por lógica aplastante, que sea la propiedad del bien quien tenga la obligación de acometer esos trabajos.

De ahí que nuestra enmienda, textualmente, se explicita... se explicita, perdón, de la siguiente forma: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que reclame al Ministerio de Cultura, como propietario del castillo, muralla y aljibe de la localidad soriana de Rello, la ejecución de las obras necesarias para su consolidación y restauración". Esperamos que, por su lógica legal, por su lógica aplastante y también por el sentido común, tenga el apoyo del Grupo Socialista. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Alonso. Para fijar el... para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, también por un tiempo de diez minutos, la... la Procuradora doña Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Señoría, tanto usted como yo conocemos la... la localidad de Rello; los dos hemos relatado la belleza de la localidad. Y esta proposición se presentó en estas Cortes el nueve de marzo, con lo cual, han pasado bastantes meses; nos alegramos de que la Junta de Castilla y León haya iniciado algunas actuaciones. Pero, desde luego, no podemos aceptar la... la propuesta de sustitución en los términos que se presentan, ya que, desde luego, al margen de la propiedad del bien, la Junta, pues, no se puede deshacer de las competencias que tiene, como... como... las competencias tuyas son las de patrimonio y no se las puede... no se puede deshacer de las competencias que tiene, cuando me apetece sí, y cuando hay... la institución que... a la que tenemos que reclamar es el Estado, entonces le damos un golpe.

La Junta de Castilla y León declaró como BIC este conjunto, tiene competencias en patrimonio, es la responsable de tutelar la garantía de la protección y conservación de estos bienes y, desde luego, permitir el disfrute a todos los ciudadanos, sea esta propiedad del Estado o de la Comunidad Autónoma. Otra vez... una vez más, se nos volvió a... se nos vuelve a decir que es que es patrimonio del Estado, patrimonio histórico del

Estado. Y, desde luego, el Estado es el que se tiene que hacer cargo de la... el Estado es el que se tiene que hacer cargo de todas las actuaciones, el Estado es el que tiene que conservar; pero, desde luego, la Junta de Castilla y León no tiene que hacer nada mientras sea el Estado, siempre y cuando sea del signo político que es. Eso sí, echamos a correr enseguida a arreglar bienes... que no digo que no se tengan que arreglar y que sean integrantes de... también de otro tipo de patrimonio privados, como el caso de los de la Iglesia. La Junta, en ese momento... tenemos el último convenio firmado por el señor Silván, el Consejero, un convenio en el que se invertían 450.000 euros en varias iglesias y ermitas de Soria, y, según sus propias palabras, "para recuperar la memoria histórica a través del patrimonio eclesiástico; es un patrimonio importante por el significado que tiene con las personas que viven en el medio rural".

O sea que no nos pongan como excusa que todo lo que sea del Estado lo tiene que arreglar el Estado y lo que hacen ustedes es dar una limosna, y qué bien se junta... se porta la Junta de Castilla y León, cuando tiene capacidad y tiene el deber -según lo dice el propio... el propio Procurador del Común- de tutelar y de conservar allí donde, por ejemplo, los propietarios no lo hacen. Y sí que estamos arreglando patrimonio privado de la Iglesia Católica.

Por otro lado, no entendemos la enmienda... su enmienda de sustitución cuando, realmente, lo que se pide es lo mismo que el Delegado de la Junta de Castilla y León sacó a prensa. Lo que estábamos pidiendo es la realización de una memoria técnica de los daños que tiene la muralla de Rello, y que, poco a poco, lo iría arreglando la Junta de Castilla y León. Esto es lo que el Delegado de... don Carlos de la Casa dijo en la prensa en su momento. Esta propuesta de resolución lo que pide es que se cumpla lo que el Delegado anunció, no pedimos absolutamente nada más: "que se realice de manera inmediata la realización de una memoria técnica para los daños que sufre la muralla de Rello y que se inicie la restauración de la misma".

Nosotros no estamos en contra en que se pida al Gobierno, como propietario del conjunto, que se realice; pero, desde luego, la Junta de Castilla y León... lo que estamos pidiendo aquí es que se cumpla lo que propugna y de lo que se nos ha dicho a los ciudadanos de Soria y a los ciudadanos de Rello.

Con todo ello, no lo sé si plantearles una nueva propuesta o, simplemente, voy a mantener la misma. Y creo que en este caso, vista la... la iniciativa, voy a mantener la... la misma que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. Pues, en este caso, manteniendo la... el texto inicial, pues procedemos a someter a votación la proposición no de ley en

los términos conocidos inicialmente. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra?

Pues el resultado de la votación. Los votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Señor Secretario, proceda a la lectura del quinto punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, 582-I, presentada por los Procuradores don Antonio Losa Torres, doña Inmaculada Larrauri Rueda y don Ignacio Robles García, relativa a actuaciones en el puente de hierro del río Órbigo en Carrizo de la Ribera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 153, de dieciocho de abril de dos mil cinco**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores proponentes, don Ignacio Robles García, por un tiempo máximo también de diez minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. La carretera León 441, de León a Carrizo de la Ribera, entronca con la carretera León 420, de La Magdalena a La Bañeza, en el puente metálico de Carrizo. Este puente soporta una intensidad media de tráfico rodado entre dos mil y cinco mil vehículos diarios. Esto, junto con la angostura del puente, centenario, impide el paso simultáneo de vehículos en ambos sentidos y provoca aglomeraciones de vehículos durante gran parte del día, con las molestias consiguientes a la población de Carrizo, y la pérdida de tiempo a numerosos ciudadanos, sobre todo de los municipios de tres zonas determinadas, que son: los del río Órbigo, los de la derecha del río Órbigo -Llamas de la Ribera, Cimanos del Tejar, Carrizo de la Ribera, Turcia-; los del río Omaña, como Valdesamario y Las Omañas; y los de la comarca de La Cepeda, especialmente Quintana del Castillo, que se ven obligados todos ellos a pasar necesariamente por la citada vía para comunicarse con León.

El puente que vamos a debatir hoy su conservación, mantenimiento y protección se construye a finales del siglo XIX, y los primeros estudios de este puente se realizan en torno a mil ochocientos setenta y siete. Anteriormente, y según palabras escritas por Pascual Madoz, decía que "El paso del río Órbigo estaba facilitado por dos puentes de madera, que la mayor parte de los años les llevaban las avenidas". Bien, pues esos estudios que se inician en mil ochocientos setenta y siete obtienen el éxito en su construcción en mil ochocientos noventa y cinco. Intervienen distintos ingenieros y arquitectos, y el resultado final es un puente de hierro,

singular y que marca la identidad de esa población, o es uno de los elementos de identidad de Carrizo. Está formado por tres tramos, de cuarenta y ocho metros los laterales y sesenta el central, y es un símbolo de la aplicación del hierro a la red viaria.

En León es verdad que tenemos otros puentes singulares, como es, por ejemplo, el de La Victoria, de La Bañeza; o el de Castroalbón; o el de Sopeña. Pero para la población de esta comarca de Carrizo consideran que es fundamental su mantenimiento, su conservación y su utilización, pero no con la intensidad que lo está soportando en la actualidad.

Por eso pedimos que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta, en primer lugar, a que "el puente metálico sobre el río Órbigo, situado en Carrizo de la Ribera, sea respetado y reparado en su integridad, para que, además de su conservación, sirva como punto de unión entre las localidades de Carrizo de la Ribera y Villanueva de Carrizo".

Y, además, un segundo punto, que consideramos también que es fundamental: "Que, de acuerdo con la Ley 12 de dos mil dos, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se inicie el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento". Y lo hacemos porque, curiosamente, entendemos que los puentes se trata de bienes que, por la propia naturaleza, han constituido un instrumento privilegiado de comunicación entre los pueblos, pero que, además, son portadores del desarrollo económico, social y cultural, y especialmente en Europa.

Tengo que decir que se han estudiado más puentes en León que en todo el territorio francés, pero no... por su número y su abundancia, necesitan precisamente de que nosotros tengamos esa consideración y les mantengamos. Por eso... y les mantengamos en uso para su utilización, para su progreso, para su cultura y el desarrollo de estos pueblos. Por eso hemos presentado esta proposición no de ley, porque entendemos que no solamente hay que rehabilitarlo, sino que hay que protegerlo, y para eso está la Ley de Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Robles. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Manuel Frade Nieto.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Estoy de acuerdo que en León hay muchos puentes singulares. Usted ha mencionado algunos. Pero, hombre, también estoy de acuerdo en que esta proposición no de ley, posiblemente, se podría haber debatido hace posiblemente... en torno a unos cinco o seis años.

¿Y por qué lo digo? Porque usted sabe que esta proposición no de ley que usted presenta viene a raíz de una variante que se va a hacer en Carrizo de la Ribera -que dicho sea de paso-, variante que promueve, impulsa y se realiza gracias al Partido Popular. Y decía lo de hace cinco o seis años porque en un Gobierno en el año noventa y nueve en Carrizo de la Ribera del Partido Socialista -curioso el tema- se vota en contra de esta variante. Era el pacto que tenían que pagar. Y ahora, a raíz de las quejas de la población, el Partido Socialista, en un pleno celebrado en enero de este año, apoya dicha variante, cuando estaba en contra.

Es decir, yo consideraría esta proposición no de ley, en todo lo que aparece y con lo que he explicado, perversa. Y le voy a decir por qué es perversa. Es perversa porque partimos de un principio que no es correcto: que se va a destruir el puente; cuando usted sabe que lo que se va a hacer es: el proyecto de la variante incluye la construcción de un puente aguas arriba, en el río... en Carrizo de la Ribera, para ayudar al tráfico y que el tráfico que circunda o que pasa por Carrizo de la Ribera sin tener que entrar en Carrizo de la Ribera circunde y no perjudique a el... la central de la ciudad.

Además de esta variante -y usted lo sabe y lo calla-, se va a redactar un proyecto que defina y valore los trabajos necesarios para la rehabilitación del puente metálico que usted dice que hay que conservar. ¿Desde dónde... de dónde saca usted que se va a destruir el puente? Yo... en su propuesta de resolución dice: "Sea respetado". La Junta de Castilla y León y el Partido Popular, tanto a nivel provincial como el que gobierna el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, siempre ha apostado por la conservación y respeto de dicho puente. Y les estoy diciendo: se va... al mismo tiempo que el proyecto de la variante, se está redactando un proyecto de recuperación y revalorización y rehabilitación de dicho puente. Por eso le decía que era perversa, porque partíamos de un principio que no era del todo correcto.

Yo entiendo que usted pide la declaración de Bien de Interés Cultural porque parte de una suposición: que se iba a destruir; lo mismo que igual se partía de una suposición que, igual el Archivo de Salamanca, declarándolo Bien de Interés Cultural, no desaparecía. Igual, supongo; supongo. Bueno, pues bien.

Respecto a su propuesta de Bien de Interés Cultural, usted sabe muy bien, porque así lo establece la Ley 12/2002, que hay varias figuras para proteger los bienes de interés o bienes patrimoniales que esta Comunidad puede... por su singularidad, estar protegidos, como son los Bienes de Interés Cultural o la inclusión en el Inventario. Estas figuras legales, estas dos figuras legales de protección, se aplican a aquellos bienes integrantes del patrimonio cultural que tienen una especial relevancia y singularidad. La solicitud para incoar estos procedimientos puede iniciarse a petición de cualquier persona física o jurídica -le repito: la

solicitud, cualquier persona física jurídica-, pero la decisión sobre la incoación es siempre potestad de la Administración.

Usted sabe que para poder adoptar o para adoptar esta decisión, la Consejería de Cultura, pues, inicia un periodo de información previa, que nosotros creemos que es necesario y aconsejable. Se trata así de establecer una serie de prioridades, tratando de proteger de forma preferente aquellos bienes integrantes del patrimonio cultural que tienen más relevancia desde el punto de vista histórico, artístico y cultural.

Es la propia Ley de Patrimonio Cultural que usted menciona, la que hemos... o, mejor dicho, han aprobado esta Cámara... precisa lo... que es necesario una serie de informes técnicos de instituciones consultivas para tomar una decisión. Y en eso también se garantiza -como le decía antes- la participación de los ciudadanos a través de la información pública y, en su caso, dándole oportunidad para en este... para que el Ayuntamiento -en el caso que estamos hablando de Carrizo de la Ribera- y los ciudadanos puedan opinar sobre la declaración de dicho bien, que -dicho sea de paso- nadie lo ha solicitado. Igual ahora nos sorprende el Partido Socialista, que estaba en contra -de Carrizo de la Ribera- de la variante y de las mejoras, igual ahora nos sorprende y piden la declaración de Bien de Interés Cultural; igual nos sorprende -cosas peores hemos visto-.

Todo este proceso, que más o menos queda reflejado en la Ley, según su propuesta -y no es la suya, sino la de más de sus compañeros que... que se han debatido en esta Comisión-, pues quedaría anulada. Y a mí me sorprende que gente que habla y que defiende, como es el Partido Socialista, los ciudadanos, las culturas... pues hombre, no dejemos participar a la población, y sea directamente... nosotros quienes digamos, sin opinión de técnicos -yo no me considero ni capacitado-, Junta de Castilla y León incoe y declare Bien de Interés Cultural determinados proyectos.

Nosotros creemos que la discusión en esta Cámara no debe centrarse, fundamentalmente, en qué bien concreto se debe conservar o se debe declarar de interés, sino, bajo nuestro punto de vista -y en el debate debería estar-, sobre la falta de determinados bienes, pero no por... en plan nominal, como ustedes plantean, que estamos muy acostumbrados aquí a que no queremos conservar el patrimonio. No, no, es muy distinto. Nosotros lo que queremos y lo que creemos que se debe debatir aquí es sobre tipologías, actividades menos representadas entre los elementos que sean dignos de conservar. Y usted ha hablado de puentes en la provincia de León. Podemos hablar en conjunto, pero, hombre, esta es una de las proposiciones no de ley; pero en su día hablamos del puente de Castrobón, el de Sopena, y me imagino que dentro de poco aparecerán más puentes, porque en la provincia de León, gracias a Dios, es muy rica en patrimonio.

Y como usted muy bien sabe, en el Debate de Inversión del Presidente de la Junta de Castilla y León, en esta Cámara, la Consejera de Cultura y, en esta Comisión, varias veces el Director General de Patrimonio y Bienes Culturales han establecido que el objetivo de esta Legislatura es potenciar la protección e intervención en aquellos patrimonios menos conocidos o menos representados, y que, sin duda, la propuesta que ustedes plantean no va en ese sentido.

Por lo tanto, y como usted hoy salía en la prensa diciendo que el Partido Popular no conservaba y tal, no le voy a dar el titular, sí le voy a decir dos cosas: una, el Partido Popular nunca ha dicho que se destruya el puente; y dos, el Partido Popular tiene una propuesta para mejorar las infraestructuras de esa comarca y conservar dicho puente.

Y, dicho sea de paso, hombre, yo creo que no es un gran respeto a esta Cámara sembrar el debate en los medios de comunicación antes de que se debata. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Frade. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición, tiene la palabra el Procurador, señor Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Mire, señor Procurador, he echado mano de la historia y le he soportado con paciencia franciscana, porque lo que ha dicho es tal número de incorrecciones...

Mire, aquí es verdad que en esta Comisión se debate especialmente sobre iglesias, monasterios -que me parece extraordinariamente bien-, y usted, imbuido de esa ideología, me ha hecho unas atribuciones a mi pensamiento y mis intenciones que, mire, aquí estamos para debatir sobre realidades. No diga que yo tengo la intención o que yo tenía. No, no, vamos a debatir sobre realidades, ¿eh? Y la realidad es que ustedes están diciendo que mantienen los *Principia* en León y se están destruyendo. Esa es la realidad: se están destruyendo, ¿eh? Y así sucesivamente. Por eso decimos que hay que protegerles.

Mire, si hay un año importante en la cultura es mil novecientos treinta y uno, porque gracias a ese año la mayor parte de los monumentos que conocemos en la actualidad se mantienen en pie, porque se declaran monumentos nacionales, en mil novecientos treinta y uno. Y lo que estamos pidiendo aquí es una cosa muy sencilla, que no está ni en los Presupuestos, que solamente se necesita voluntad, y que se puede hacer de oficio. Y eso es lo que le estamos pidiendo, porque ya mil cuatrocientos firmas, el veintitrés de diciembre de dos mil cuatro, han pedido esto mismo que estoy yo pidiendo aquí, y lo han presentado. Bien. Eso, en primer lugar.

Pero, mire, no me hable de intenciones ni de omisión, etcétera, etcétera. El proyecto no le conocemos,

porque... y le digo la respuesta que da el Consejero de Fomento el ocho de febrero, donde dice que se está supervisando la obra, y no sabemos nada de lo que está... se está haciendo; el ocho de febrero. Por tanto, no sabemos lo que se va a hacer de ahí.

Y mire, sobre puentes singulares, claro que es un puente singular, y no se lo quise decir al principio porque pensé que no iba a ser tan osado usted. Porque, mire, usted es de los que piensa... -y fíjese lo que le estoy diciendo- en la obra de mantenimiento de los puentes antes de mil novecientos treinta y seis, usted considera a tres tipos de puentes: los romanos, que son todos aquellos que se hacen de piedra; los de Eiffel, todos los de hierro; y el resto. Bueno, y a usted otro más le añadiría: los diabólicos, que son todos esos puentes que se hacen en una noche porque hay una promesa del diablo -el tema de... del Acueducto de Segovia-. Y a partir de ahí ya se le terminaron los puentes. No, hombre, no.

Mire, este puente es un puente singular, es un puente singular, porque se hace en mil ochocientos ochenta y siete, se finaliza en mil ochocientos noventa y cinco, y es, posiblemente, el primero donde se utiliza el hierro para hacer esa estructura horizontal y con las celosías enrejilladas y los perfiles en forma de Cruz de San Andrés; posiblemente, el primero.

Pero, mire, es que, además, el que está al lado -que también se debía de declarar-, el que está al lado y que se termina en mil novecientos doce, ese sí que es el primero que se hace con hormigón armado, el primero, en todo el territorio español, y están unidos, doscientos cuarenta metros de longitud, doscientos cuarenta metros. Por eso son los dos puentes singulares, y por eso no es un puente más.

Pero aunque fuese un puente más, yo le pediría también la declaración de BIC. Yo no sé qué miedo tienen ustedes a incoar un expediente.

Mire, Baleares tiene el doble, el doble, de Bien de Interés Cultural, la Comunidad de Baleares; Andalucía, mucho más que Castilla y León; Cataluña, mucho más que Castilla y León. Y eso es un signo de identidad, un signo de calidad. Y que pedimos... ustedes están diciendo que es la Comunidad que más monumentos tiene -y es verdad-, pero no les protegen a ninguno de ellos. Y esa es la razón por la cual nosotros pedíamos

Mire, ahí dice lo que dice, y no me hable de intenciones; no me hable de intenciones. Eso para el confesor. No me hable de intenciones. Ahí lo único que está diciendo es que se mantenga, se proteja. Pero ¿usted ha visto cómo está el puente ahora mismo?, ¿usted le ha visto cómo está?

Pues mire, en cualquier informe, en cualquier informe le dice que necesita de forma urgente la reparación,

de forma urgente, los dos puentes, pero especialmente el puente que estamos considerando hoy. Y usted está diciendo... hablando de estudios, y me está hablando del Partido Socialista. Mire, aquí estamos defendiendo los intereses de una zona, y la zona es la comarca de Carrizo de la Ribera, del Órbigo, de la zona del Órbigo, y ahí estamos defendiendo este puente.

Y, mire, mejor que lo que yo le puedo decir, escribía un viajero en el siglo XVIII, y contemporáneo de Carlos III, que sabe que es el rey que, aparte de ser el Alcalde de Madrid -y, posiblemente, el mejor, según los historiadores-, y que es el que hace todas las fuentes y la mayor parte de los puentes, pues se refería al puente Villarente. Pero le puede... para usted le sirve sobre todo la última frase, que leeré. Dice: "Magnífica obra y de suma utilidad, pero dejará de ser uno y otro si no se acude presto a reparar lo que ahora ni sería difícil ni de gran costo. No sé yo que se pudiera dejar una manda más de agrado de Dios y de los hombres como la que hiciera para la restauración de este puente, antes que una avenida acabe con él, como con otros muchos, por la desidia y poca consideración de los que miran el bien público como una cosa extraña y que nada debe interesarles, y a los venideros como si nunca hubieran de existir, bastándoles a ellos para pasar sus días". Y termina: "Ciertamente que pensando de esta forma, no mereceríamos nuestros antecesores la tierra que pisamos".

Usted, que es relativamente cerca de eso, difícilmente les puede explicar a los ciudadanos, ¿eh?, lo que usted va a votar hoy aquí. Y lo que va a votar es "no" a la conservación, al mantenimiento y a la protección futuras, futuras. Y eso se consigue de estos dos puentes singulares mediante la declaración de Bien de Interés Cultural, protegido para siempre, ¿eh? Esa es la razón.

Por tanto, repito: no me hable nunca más del tema de las intenciones. Estamos en política, estamos defendiendo a los ciudadanos, y, por tanto, lo que estamos es haciendo una proposición para su conservación, mantenimiento y protección. Eso es lo que votamos hoy. Usted haga la votación que crea conveniente. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias. Procedemos a someter a votación la proposición no de ley que acabamos de debatir. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra?

El resultado de la votación, por lo tanto... Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada esta proposición debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión. Gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos].